

Preco
de suscripcion:

E. Mahon. - 6 rs. a mes, ad-
lanados. - n los demas pue-
blos de la Isla, 7 rs. - ue. a.
trimes re. 24 rs.

El Menorquin.

Preco
de los anuncios.

Los anuncios y comunicados
se insertaran a precios con-
vencionales. - Se ofrece re-
baja a los Sres. Suscritores.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES!

(SEGUNDA EPOCA.)

¡VIVA LA REPUBLICA!

Año II.

Mahon, vienes 24 de junio de 1870.

Núm. 269.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 1.
Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 mañana

Seccion Doctrinal.

ABOLICION DE LA ESCLAVITUD.

III.

Tócanos hoy abordar solo de paso otra cuestion que aunque incidental, conveniente es aclararla por la influencia que tener pudiese no solo sobre nuestro pueblo falto de ilustracion, si que tambien sobre la opinion que contra nosotros pueda formarse en el extranjero sino rechazamos la idea emitida por muchos retrógados y que se encuentra condensada en las palabras siguientes que tomamos de la «Integridad Nacional» en su número del 13 de Junio de 1870. Tratando sobre abolicion dice en uno de sus párrafos... «*dias vendrán en que podremos recordarles nuestras palabras y nuestros argumentos, estériles y desatendidos por los que en medio de la situacion critica de Cuba, no han titubeado en mostrarse*» ARDIENTES DEFENSORES DE UNA RAZA ETRAÑA É INFERIOR Á LA NUESTRA, etc.

Tratamos de probar política, civil y científicamente que el hombre ya sea negro, blanco, bronceado, cobrizo, en fin de cualquier color, es uno mismo siempre, esto es, solo hay en la tierra una sola especie humana cuyo género es el género HOMO: estudiaremos pues, que cosa es género, que cosa es especie y naturalmente que es individuo, determinando por último lo que llamamos raza.

El género en clasificacion zoológica, no es mas que una coleccion de diferentes agrupaciones que tienen entre sí caracteres esencialmente idénticos, difiriendo esas agrupaciones en otros caracteres que son precisos determinativos en cada una de estas agrupaciones que llamamos especies: especie, es la agrupacion de individuos que tienen un carácter común inmutable impreso de una vez y para siempre por el Sublime arquitecto de los mundos; este carácter distintivo invariable, es la facultad de procrearse y de multiplicarse indefinidamente todos y cada uno de los individuos que la componen sin salir del círculo preciso de la agrupacion: cada una especie está compuesta de individuos sujetos a la ley anterior. Ejemplo. Género Felix: sus especies son Felix leo, el leon: Felix tigris, el tigre: Felix lincx, el lince: Felix catus, el gato comun, y otros muchos como la pantera, el jaguar, etc., que todos pertenecen al mismo género Felix: el lobo, el perro, la zorra, son diferentes especies del género Canis. En cada una de las diferentes especies de un mismo género se encuentran pequeñas diferentes agrupaciones proporcionales con caracteres anatómicos semejantes y que á veces separan la agrupacion hasta el extremo de casi engañar al ojo mas experto creyéndola especie distinta: á estas diferentes agrupaciones dentro de las especies se llaman variedades de la especie, esto es, sus individuos todos son idénticos esencialmente, mas que idénticos, hermanos. Cuando una variedad es creada artificialmente se

llama raza, así tenemos raza de perros de agua, de perros de Terranova, de lebreles, de falderos, de bull-dogs, pachones, brags, pointers, pagnols etc., etc., que todas, todas, no son mas que variedades: estas se producen ya por la influencia del clima como el gato de Angora que comparado con nuestro gato doméstico parece hasta distinto animal; ya por el sistema distinto de alimentacion principalmente cuando comparamos el animal en estado salvaje con el de su misma especie en domesticidad, como el conejo doméstico comparado con el de campo ó silvestre, que no solo varia de forma sino de color: las infinitas variedades de perros que puede decirse hemos creado cada una con los instintos que nos han convenido para todas y cada una de nuestras necesidades: las diferentes formas que hemos dado al caballo desde el filiforme caballo inglés destinado á suprimir el tiempo y la distancia, hasta el cuadrado caballo normando que arrastra moles increíbles; pero todas estas variedades por mas que modifiquen la forma no pueden modificar el carácter impreso por el sabio Hacedor á cada especie, esto es, la facultad de perpetuarse dentro de la misma especie (Génesis cap. 1.º 21 y sigtes) efectivamente, dos animales de diferente sexo de una misma especie dan hijos fecundos y que se multiplican entre sí indeterminadamente, por mas que pertenezcan á variedades diferentes, por ejemplo un perro lebel unido á una perra de presa, el primero representando en la especie la ligereza y la velocidad la segunda la fuerza y la estabilidad, producen hijos capaces de perpetuar una variedad media entre los dos extremos, esto es, una nueva raza de perros con cualidades medias entre las de las dos variedades que hemos ligado, esta raza podemos fijarla si seguimos con cuidado las leyes de la zootecnia: lo mismo en todos los demás animales; pero si queremos, por ejemplo, ligar un caballo con una burra, ambos de un mismo género (Equus) pero que ambos son de especies diferentes, tendremos que sus hijos son infecundos, no paren ni engendran: nadie puede haber visto parir á una mula: y como desgraciadamente entre nosotros aun hay quien crea que la mula no pare á causa de un cuento vulgar en que se asegura que la madre de Jesus la maldijo condenándola á no parir por comer la paja del pesebre; les recordaremos á estos creyentes de buena fé, que en el momento de la tal imposible maldicion no estaba presente ningun hijo de carnero y cabra, de diferentes especies y un mismo género, ni ningun hijo de perro y loba en las mismas circunstancias, y todos estos mistos se encuentran en el mismo caso, no paren, sin haber comido paja ni haber sido maldecidos: es que Dios creó todos los animales «para que se procreasen y multiplicasen segun su especie», (Génesis, citas anteriores).

Al hijo mestizo de dos especies diferentes incapaz de perpetuarse en nueva especie ni variedad se llama híbrido: ahora bien ¿el negro mas negro del Africa y la blanca mas blanca ó al contrario, dan hijos híbridos? res-

pondan por nosotros los fecundísimos individuos á que se llama mulatos en América, hijos de negros y blancos y perpetuados entre si y entre ellos y los dos extremos de donde se derivan: responda la fecunda Andalucía y toda la parte de España dominada por los moros.

Pasando ahora á otra clase de consideraciones veremos que los individuos que en nuestra Nacion son los mas encarnizados enemigos de la abolicion, son los que mas debieran reconocer segun sus teorías la necesidad de la medida violenta. Nos referimos á los NEOS. El carácter distintivo del género Homo, con una sola especie conocida, es la de poseer inteligencia: por ella reconoce desde el negro mas negro hasta el blanco mas blanco un ser superior á todo, sea cual fuere el nombre que se le dé: la otra cualidad que distingue al hombre no solo de todos los colores, sino de todos los matices, es la tendencia á generalizar y á distinguir la verdad de la mentira: todos; todos, poseen una particularidad característica (un célebre naturalista ha dicho «cuando encontreis un animal en cuya boca veais dibujarse una sonrisa, ese es vuestro hermano, porque es un hombre») y nosotros esceptuamos solo de esta regla á todos aquellos que reunidos en una incalificable agrupacion gustan de presentar la mentira como verdad y que cuando sonrien imitan al perro acosado por las avispas, á todos los reconocemos como hermanos. ¡Tal vez sienta mejor la púrpura en unos hombros de azabache que en unos blancos!

Por último analizaremos la cuestion en el terreno político y legal, y condensaremos todos nuestros argumentos en este sentido en dos preguntas, primera: ¿marcharon los primeros negros, (y aun los segundos y terceros y los....) desde el Africa á Cuba por si mismos, de su espontánea y libre voluntad, ó los llevaron á la fuerza y con el *santo fin de cristianizarlos*, los abuelitos de los Neos? (¡Demonio! y como marchan á compas tanto los taitas, como los nenes de esta escuela, sobre las leyes de Cristo en lo tocante á esclavitud!)

Segunda: ¿De aquellos que fueron á su gusto ó su disgusto desde Africa á ser esclavos en cambio de lo que les enseñasen ó no enseñasen? y ¿de sus hijos y nietos que hoy son libres en Cuba y propietarios, hay alguno que legalmente deba pagar menos ó mas en el reparto de contribuciones ó tiene mas ó menos responsabilidad legal por las infracciones á la ley que el blanco mas blanco? Cuando los contrarios de la abolicion inmediata y de la igualdad legal contesten satisfactoriamente á estas preguntas, les principiaremos á conceder alguna razon; pero no les admitiremos como tal el hecho de que exista allí una ley que condene al negro á ser azotado barbaramente por mano del verdugo, solo por levantar mas ó menos airada la vista sobre el blanco, por que eso, casi casi existe tambien contra una seccion de blancos: y aun *ainda mais*.

Desengañémonos, sea cualquiera la solucion que tenga la cuestion que con los sólidos

argumentos del plomo y del hierro hoy se ventila en Cuba, debe España, ahora es tiempo, destruir de un solo golpe la esclavitud, único medio de rehabilitarse á los ojos de las Naciones civilizadas que se le adelantaron, y que absortas la contemplan. ¡Haga siquiera el actual Gobierno algo, que aplauda el orbe entero!

Noticias Generales.

De La Igualdad.

ESCLAVITUD.

¡Que desdichada fué la defensa de las enmiendas y del proyecto presentado por el Sr. Moret!

Prescindamos de los incidentes y recriminaciones personales.

Pero ¡qué lamentable confusion entre lo legítimo y lo legal!

¡Qué vergüenza! ¡Preferir la legalidad del abuso á los fueros de la humanidad!

¡Qué insolencia deificar á los dueños de hombres ilegalmente comprados despues de promulgada la ley de extincion de la trata!

¡Con dolor escribimos estas líneas!

¡Con indignacion arrojamos la pluma!

A ideas se oponen ideas. Pero cuando en los debates no se presentan ideas, cuando sólo se defienden intereses malditos, cuando se siente la abominacion de pasiones infernales, á la inteligencia se sustituye el corazon, y á la discusion la ira; si á ideas se oponen ideas, á pasiones se oponen sentimientos.

El ministro de Estado ha recibido una nota diplomática espresiva de lord Clarendon, dando gracias al gobierno español por la energia y buen resultado con que ha logrado el rescate de los súbditos ingleses de Gibraltar. En esta nota se hacen apreciaciones lisonjeras para España, y se dedica un párrafo especial al Subsecretario de Estado Sr. De Blas, á quien el ministro fió particularmente este asunto.

Dice ayer (17) *El Imparcial*:

«Mas de 120,000 libros son necesarios para plantear las leyes sobre el registro y matrimonio civil. Tan pronto como se publique en *La Gaceta*, se anunciará la subasta para la impresion de los que han de repartirse á los 9,000 ayuntamientos de la Península é islas adyacentes.

Estas operaciones retardarán, como es natural, por dos ó tres meses el planteamiento de tan importantes leyes.

Nosotros recordaremos que en *La Gaceta* del 9 del actual se publicó una orden, que reprodujimos íntegra, autorizando al ministro de Gracia y Justicia para que, sin subasta, llevará á efecto el proyecto de contrato con la casa de Ramirez, de Barcelona, á la cual se concede la fabricacion del papel, impresion y encuadernacion de libros destinadas á los registros de la propiedad, su embalaje y trasporte.

El asunto como se vé, es de cuantía, puesto que los libros de que se trata son mas de 120,000, y no sabemos si son los mismos para los cuales se ha prescindido de la solemnidad de la subasta.»

Dicen los periódicos extranjeros.

Julio Simon, el simpático orador republicano de la Cámara francesa, ha pronunciado en el seno de la Asociacion filotépica un discurso encamina-

do á demostrar la necesidad de la instruccion primaria gratuita y obligatoria. «La mayor hipocresía,—ha dicho este orador,—es la que se disfraza de liberal, y sobre la que es preciso llamar la atencion de la conciencia pública. Los padres de familia,—ha añadido,—tienen el deber de alimentar y defender á sus hijos: ¿por ventura el cuerpo es mas sagrado que el espíritu? ¿El derecho á un bocado de pan es mas respetable que el de leer un libro?»

Esta importantísima cuestion empieza á preocupar hondamente la atencion de la Francia, y es muy posible que sobre ella se presente al Congreso una exposicion con millares de firmas.

CRÓNICA LOCAL.

A las diez de la mañana del domingo 26 del actual, volverán á reunirse en el salon de sesiones de la casa Consistorial de esta ciudad, los individuos del Ayuntamiento y vocales asociados para votar definitivamente el modo de cubrir el déficit del presupuesto del año económico que debe empezar á regir desde 1.º de julio próximo.

Deseamos de todas veras pueda salir airoso de tan difícil empresa nuestro Ayuntamiento.

Nos es satisfactorio enterar á nuestros lectores que, tan adelantado se halla el espediente para dotar á nuestra biblioteca del correspondiente personal para poderse abrir al público, que segun escriben de Madrid, está á la firma el nombramiento de Archivero Bibliotecario.

Sabemos positivamente que se está habilitando la casa situada al extremo de la calle del Castillo, conocida por la *d' en Genot*, por la Asociacion de Beneficencia domiciliaria, para casa de recogidos. Al efecto, se limpian ya aquellas habitaciones y se admitirán cuantas dádivas en ropa, efectos y dinero se den para tan humanitario objeto, y en ayuda de la espresada Asociacion. No tenemos palabras con que enaltecer suficientemente tan laudable pensamiento, y nos concretamos con aplaudir y enaltecer cual corresponden obras de esta naturaleza.

Por orden de S. M. el Reyente de 19 de mayo último dictada de acuerdo con el Consejo de Estado, se ha declarado que con sujecion á la legislacion vijente, los matriculados de mar no pueden escusarse de servir los cargos de concejales ó alcaldes de barrio para que sean elejidos.

Por parte telegráfico de Madrid, espedido el 21, y recibido en esta ayer á las doce de la mañana, sabemos que las Cortes han aprobado la ampliacion del crédito para restablecer los cables telegráficos de estas islas con el continente, segun dimos ayer cuenta á nuestros lectores.

El "Boletin Oficial" de esta provincia de 17 del corriente, inserta un decreto de fecha 7 del mismo, dictando disposiciones para llevar á efecto el nuevo censo de poblacion que debe verificarse durante el presente año.

El proyecto que leyó el 18 en las Córtes el Sr. Rivero para el establecimiento de nuevos cables submarinos entre la península é Ibiza y entre Mallorca y Menorca, dice así:

«Artículo único. Se concede al ministro de la Gobernacion del reino la ampliacion del crédito de 25 mil pesetas consignado en el capítulo 19, artículo

único del presupuesto ordinario de gastos para el año económico de 1870-71, hasta el de 729.600 pesetas, que se consideran necesarias para el establecimiento de nuevos cables submarinos entre un puerto de la península y la isla de Ibiza, y entre las de Mallorca y Menorca.

Madrid 17 de junio de 1870.—El ministro de la Gobernacion, Nicolas Maria Rivero.»

La "Crónica de Menorca" en su número de ayer manifiesta estar poco enterada, cuando dice que han sido señaladas 22.000 pesetas para la continuacion de las obras de la fortaleza de Mahon. Segun hemos sabido por persona competentemente autorizada, en las cantidades asignadas para fortificaciones se señalan 202.000 pesetas para las obras de la Mola, cuya cantidad falta aun que sea aprobada por el Gobierno de S. A.

Celebramos tan grata nueva, pero preferiríamos ver invertida la espresada cantidad en la continuacion de las obras del puerto.

GULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

El Santísimo Corazon de Jesus y la Natividad de San Juan Bautista.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

Santos Próspero y Eloy, obispo.

GULTO EVANGELICO.

Viernes.—El cual fué entregado por nuestros devotos, y resucitó para nuestra justificacion. Rom. ix. 26.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Despachados el dia 22.

Para Palma y Argel vapor-correo esp. Mahonés, de 87 t., cap. D. Agustin Galens, con 19 trip., 37 pas. y varios efectos.

Id. el 23.

Para Palma polacra esp. Ventura, de 148 t., capitán D. Antonio Sitjas, con 12 trip., 1 pas. y azúcar.

Entrados á libre plática el dia 23.

De Barcelona y Alcadia en 19 horas vapor-correo esp. Menorca, de 128 t., cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 51 pas., y varios efectos.—Consignado á D. Juan Taltavull.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

| Dias. | Barómetro á las 7 horas m. | Termómetro centigrado. | | Higrómetro á las 9 mañana. | Pluvimetro en milímetros. | Serenidad media. | Vientos á las 9 h. mañana. | Fuerza sobre un metro cuadrado en kils. |
|-------|----------------------------|------------------------|------|----------------------------|---------------------------|------------------|----------------------------|---|
| | | Máx. | Min. | | | | | |
| 23 | 763.8 | 29.2 | 23. | 50 | | 10 | E. flojo. | 1. |

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. y 33 ms.—Pónese á las 7 h. y 31 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 13 ms. de la m.—Pónese á las 3 h. y 29 ms. de la t.

ALCANCE.

El vapor-correo *Menorca* llegó á este puerto procedente de Barcelona y Alcudía á las 12 de la mañana de ayer.

De los periódicos que hemos recibido copiamos lo siguiente:

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

del *Diario de Barcelona*.

Madrid 18 de junio.—El Sr. Rivero ha leído en las Cortes un proyecto de ley concediendo un crédito para restablecer el cable de la Península á las islas Baleares. El Sr. Figueras ha pedido que se anule la votación de la reforma del Código penal. Se han presentado varias esposiciones en favor de las candidaturas del general Espartero y del duque de Montpensier, y el Sr. Cabello ha presentado una contra el duque de Montpensier. El Sr. Albareda ha pedido medidas rigurosas contra los monederos falsos, y el Sr. Figuerola le ha contestado que hay pendiente un tratado internacional para evitar los abusos de que se queja el Sr. Albareda. El Sr. Figueras ha interpelado al gobierno sobre la separación de algunos Ayuntamientos.

Segun telegramas oficiales de Cuba, ha sido bien recibido en aquella isla el proyecto de ley sobre la esclavitud.

Madrid 19.—El Sr. Montero Rios sigue mejor.

El señor Figuerola se ocupa del proyecto para procurar 120 millones que se necesitan para cubrir el déficit.

El Rejente ha firmado las leyes orgánicas, municipales y de provincias.

El *Imparcial* indica que se agitan en la frontera de Galicia los carlistas, y añade que los miguelistas portugueses les favorecen.

—El *Imparcial* asegura que un diputado catalán ha presentado su dimisión á causa de la aprobación del Código penal, diciendo que viola los derechos individuales.

Durante la enfermedad del Sr. Montero Rios le reemplazará el Sr. Moret.

Madrid 20.—En las Cortes el Sr. Martos ha presentado una esposición pidiendo reformas en la ley de organización de tribunales, firmada por varios procuradores. El Sr. Pi y Margall ha apoyado una proposición censurando las ilegalidades de la votación de las autorizaciones. Ha dirigido cargos al Sr. Rivero y á los demócratas acusándoles de que incurren en contradicciones, y ha censurado la gestión rentística del Sr. Figuerola. El presidente de la Cámara ha demostrado la legalidad de la votación de las autorizaciones.

El Sr. Pi y Margall ha acusado á las autoridades y calificando de ineptos y bárbaros á los Gobernadores y á los capitanes generales.

El Sr. Rivero le ha contestado defendiendo á las autoridades y sosteniendo que los derechos individuales no son ilegíslables.

El general Prim ha rechazado los calificativos dirigidos por el Sr. Pi á las autoridades de orden civil y militar, negándole el derecho de pronunciar tales palabras.

El Sr. Figuerola se ha defendido de los ataques del Sr. Pi, y la proposición de censura ha sido desechada por 116 votos contra 36.

—Ayer hubo en Mondoñedo un pequeño alboroto carlista sin consecuencias.

El Sr. Castelar ha apoyado hoy en las Cortes su enmienda pidiendo la abolición inmediata y completa de la esclavitud considerando ilegítima la propiedad de esclavos. Ha citado datos para probar

que ha medida que la esclavitud disminuye aumenta la riqueza. (Varios aplausos.)

Sigue este debate.

En la proposición del Sr. Martos se pide la suspensión de las Cortes hasta 31 de diciembre y se autoriza al presidente para nombrar una comisión de ocho individuos que ausilie á la mesa durante la suspensión y con facultades para convocar las Cortes en casos extraordinarios.

Ha ocurrido un incendio considerable en el Escorial pero se ha logrado sofocar.

—Trátase de celebrar en la primavera de 1871 una esposición universal en Madrid.

El Rejente marchará el viernes á la Granja para pasar el verano. El conde de Girgenti ha marchado á Viena para ingresar en el ejército austriaco.

Madrid 21.—La *Gaceta* publica las leyes provisionales relativas al matrimonio civil y á la casación civil y criminal.

—El señor Figuerola contestando á una pregunta del señor Silvela ha dicho que en breve plazo presentará á las Cortes un proyecto para la revisión de las cargas públicas.

Ha sido desechada una proposición para que se reconozcan las firmas de las esposiciones elevadas á las Cortes, despues de haberla combatido el señor Madoz y defendido el señor Capdepon.

El señor Navarro Rodrigo ha hablado para una alusión personal y ha dicho que el duque de Montpensier no es Borbon. El señor Madoz ha sostenido lo contrario, diciendo además que él fué el primero que dió el grito en setiembre de 1868 de ¡Abajo los Borbones!

Se ha aprobado una proposición para que los ministros presenten en la próxima legislatura una memoria sobre sus respectivos departamentos.

El señor Martos ha apoyado una proposición para que se suspendan las sesiones hasta 31 de octubre. El general Prim ha pedido que en caso de una convocatoria para una fecha anterior sea necesario el acuerdo del gobierno, pero no ha insistido luego de oídas las observaciones del señor Martos.

Los señores Ochoa y Figueras han pedido que se reanuden las sesiones en 1.º de octubre. El señor Rivero, contestando al señor Figueras, ha declarado que desea que se verifiquen pronto las reelecciones de las Diputaciones.

La proposición del señor Martos ha sido reprobada por 91 votos contra 40.

—La escuadra ha salido de Cádiz con rumbo desconocido.

La *Epoca* dice que en el campo alfonsino nadie desea atentar á la paz.

Carece de fundamento la noticia dada por la *Política*, sobre una nota de Inglaterra quejándose de la influencia española en Portugal.

El duque de Montpensier ha llegado á San Lúcar.

—La *Correspondencia de España* insiste en que la ida á París del duque de Sesto reconoce por causa la cuestión del príncipe Alfonso.

Segun el *Imparcial*, ha desaparecido la posibilidad de la candidatura portuguesa.

El señor Moret contestando al señor Castelar ha dicho que hoy se votará la enmienda.

El señor Montero Rios ha marchado del Escorial. Se ha aumentado el número de guardias civiles en Andalucía á fin de exterminar á los bandidos. El señor Rivero ha resuelto tomar enérgicas medidas.

La *Correspondencia de España* y la *Epoca* convienen en que el señor Rivero ha interpretado en las Cortes los derechos individuales de la misma manera que el señor Sagasta.

Madrid 22.—El Sr. Tutau ha retirado la renun-

cia del cargo de diputado.

Se aumentan los rumores de que los carlistas preparan una intentona.

Anoche terminó el debate sobre la abolición de la esclavitud.

Los diputados van ausentándose.

—La *Gaceta* publica un decreto ordenando que sean reemplazados los faluchos guarda-costas de segunda clase por cañoneras de vapor.

El Sr. García Ruiz ha sido nombrado consejero de Estado.

Los abolicionistas preparan un banquete en obsequio del señor Castelar, con motivo del discurso que pronunció en las Cortes contra la esclavitud.

Lisboa 19.—Ha habido un gran meeting en la plaza da Rocio á favor del gobierno. Se han pronunciado discursos liberales; habia cinco músicas y 8.000 manifestantes. Delante de la casa de Saldanha se dieron vivas al gobierno y á la libertad.

Se habla de la salida del Sr. Diaz Ferreira del ministerio de Hacienda, entrando los Sres. Sarnival, Carvalho, Mendouza, Cortés y otros partidarios del obispo de Viseu.

Paris 20.—M. de Grammont, contestando á la interpelación de M. Mony dice que no seguirá el ejemplo dado en otras ocasiones; que no apelará al patriotismo que no tiene en Francia necesidad de ser escitado. Demuestra que Suiza no desprecia los medios de garantizar su neutralidad, y que si esta se viese amenazada estarían ellos allí para defenderla. Termina diciendo que el gobierno francés está tranquilo acerca de las consecuencias políticas del ferro-carril de San Gotardo, al que no tenia ni derecho ni deber de hacer la oposición.

El ministro de Obras públicas demuestra que los intereses franceses están perfectamente servidos con los trabajos practicados en el Monte Cenis, que tocan ya á su término.

El ministro de la Guerra demuestra que la línea del San Gotardo no puede alarmar, estratégicamente considerada, y que siempre seria facil cortar las comunicaciones.

El final de la sesión ha sido muy animado á causa del discurso de M. Ferry quien ha atacado vivamente al gobierno y á la mayoría por haber dejado hacer otra Sadowa. M. Ferry ha sido llamado al orden. La discusión ha terminado sin votación.

—De las 130 elecciones para los Consejos generales, se conoce el resultado de 88, y de estas hay 23 radicales.

—Se asegura que el Emperador partirá el jueves próximo á Saint-Cloud. Su indisposición no presenta absolutamente ningun carácter grave.

Paris 21.—El Emperador, que se halla completamente restablecido, parte hoy para Saint-Cloud.

Se asegura que el debate promovido en el Senado por la interpelación relativa al convenio judicial con España terminará con una orden del dia motivada que propondrá M. Bonjean y aceptará el ministerio.

Cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 21 de junio.

Madrid.—3 por 100, 28-35, 40, 45 y 50.—Bonos del Tesoro, 72-00.—Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferro-carriles, 52-00, 52-10, 51-95 y 52-10.

Paris.—3 por 100 francés, 72-70 1/2.—4 1/2 por 100 idem, 103-80.—Fondos españoles: Esterior, 32.

Londres.—Consolidados, 92 5/8 á 3/4.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Ayuntamiento popular de Mahon.

El día 26 del corriente se celebrará la festividad de San Juan Bautista, teniendo lugar en el Cos-Non las corridas acostumbradas y en las que se distribuirán los siguientes premios:

Escudos.

| | | |
|-----|---------------------|---|
| 1.º | Muchachos | 1 |
| 2.º | Hombres | 2 |
| 3.º | Pollinos | 2 |
| 4.º | Burros | 3 |
| 5.º | Mulos | 4 |
| 6.º | Potros | 6 |
| 7.º | Caballos | 8 |

Las corridas empezarán a las cinco y media de la tarde, por el orden que precede y se observarán las prevenciones que a continuación se espresan.

1.ª Los que deseen presentar caballerías, lo manifestarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del mismo día 26. En el acto de correr no se admitirán las que no se hayan sujetado a dicha formalidad, ni tampoco las que no se crean aptas para disputar los premios.

2.ª Para ganarlos será requisito indispensable que a lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.ª Las carreras tendrán lugar en la forma de los anteriores, es decir, saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el sí, el Sr. Presidente cuando estén en línea. Si les fuere difícil emprender la carrera con la igualdad debida, podrá dárseles el sí paradas, colocándose en este caso frente al puesto de la presidencia.

4.ª Los ginetes que en el acto de correr cierran el paso a sus competidores (vulgarmente tancar), no tendrán opción al premio, se les impondrá la multa de un escudo.

5.ª Bajo igual multa se prohíbe a los concurrentes permanecer en el Cos desde la hora en que deben principiar las corridas hasta que hayan terminado.

Mahon 21 Junio de 1870.—El Presidente.—Gerónimo Escudero. 3

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a José Calafat y Caules, natural de Ciudadela, cuyo domicilio y residencia se ignoran para que dentro el término de treinta días improrrogables, que por segundo término se le señala, comparezca en este juzgado por medio de procurador con poder bastante, como otro de los sucesores legales de su padre Rafael Calafat y Anglada, a usar de su derecho en el juicio ordinario que contra este promovió Mariana Bagur y Sancho tutora de Rafael Calafat y Bagur sobre entrega de ciertos capitales, cuyo juicio se halla en estado de alegar de bien probado la parte demandada. Si así lo hiciere, se le oirá en justicia y de otro modo se seguirán los autos en rebeldía, haciéndole en los estrados las notificaciones que ocurran como previene el artículo docientos treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, parándole el perjuicio que haya lugar: pues así lo he mandado por auto de siete del actual. Dado en Mahon a 15 de Junio de 1870.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado,—Juan Pons, Escrio. 1

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una

purificación completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera. Las Píldoras Holloway sobrepasan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

Administración-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Los contribuyentes al Subsidio Industrial y de Comercio de esta ciudad que pertenecen á los gremios que se citan pueden, si gustan, presentarse en esta Administración dentro del término de tres días contados desde la fecha de este anuncio y hora de diez á doce de la mañana, para esponer lo que se les ofrezca, respecto de la insolvencia de los interesados que á continuación se designan:

Rafael Aragonés, horno de pan, 2 esc. 963 mls.

Juan Coll y Gonzalez, id., 2.963.

Mariana Coll, id., 2.963.

Antonio Pons, carro con una caballería, 1.307.

Mahon á 22 junio 1870.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives. 2

Alcaldía popular de Mahon.

No habiéndose podido celebrar, por falta de suficiente número de concurrentes, la sesión extraordinaria y pública que debía tener efecto el 18 del actual, el domingo próximo 26 del corriente á las diez de su mañana volverán á reunirse en el salon de la Casa Consistorial de esta ciudad, los Sres. del Ayuntamiento y vocales asociados para proponer y acordar recursos para cubrir el déficit del presupuesto de 1870-71, en la inteligencia de que formará acuerdo lo que vote la mayoría de los que asistan, segun está prevenido en el art.º 34 de la ley de arbitrios municipales de 23 febrero último. Dicho acto se anunciará á toque de campana con una hora de anticipación, arregladamente á lo que se establece en el art.º 29 de la ley citada.

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia del público y en cumplimiento de lo prevenido por la ley. Mahon 23 de junio de 1870.—El Alcalde 1.º G. Escudero. 3

NOBILITAZA

Hay una que desea hallar criatura para amamantar; tiene la leche de pocos días. Informarán calle de Santa Rosa n.º 23. 1

FOTOGRAFÍA

DE

GOBERNADOR CASOBBE

ARRA VALETA, 9.

El viernes 24 del corriente vuelve ha abrirse al público dicho taller y se continuará á trabajar todos los días desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 5

EN VENTA.

Lo están en licitación privada las fincas siguientes, pertenecientes á la herencia de D. Juan Beaus.

- 1.º Una casa-horno, calle del Catillo, 51, con arreglo al tipo de 3000 escs.
- 2.º Una casa, calle del Castillo, 58, su tipo 2500 escudos.
- 3.º Otra, calle de Santa Cecilia, 4, su tipo 1000 escudos.
- 4.º Otra, calle de Padilla (antes de la Reina), 6, su tipo 2500 escudos.

Los licitadores presentarán en pliego cerrado sus proposiciones antes de las 12 de la mañana del lunes 27 del actual, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila. Dada dicha hora, se abrirán los pliegos presentados y se adjudicarán dichas fincas por separado á favor de los licitadores que hubieren ofrecido mayor cantidad sobre la fijada por tipo á cada una de ellas.

Los documentos de propiedad y el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

PARA ARGEL.

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad la turquesa Virgen de la Soledad, admitiendo parte de carga y pasajeros. Lo despacha el mismo capitán.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.